

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de mayo de 2021.

Visto el Oficio N° 064-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1375-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de mayo de 2021, mediante el cual el Director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR autoriza la solicitud de vacaciones del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Química por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 21 al 30 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VIII CONSEJO DE FACULTAD, Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 057-2021-CFIQ de fecha 10 de marzo de 2021, se ratificó la encargatura del despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN a partir del 23 de marzo de 2021 hasta la elección del Decano titular de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR autoriza la solicitud de vacaciones del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Química por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 21 al 30 de mayo de mayo de 2021, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de mayo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **PORLLES LOARTE JOSE ANGEL** del 21 al 30 de mayo de 2021, en tanto dure la ausencia del Decano(e).

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA. VRI, Decano(e), ORH, DAIQ, EPIQ y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica